

PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INCORPORACIÓN AL TRABAJO PRESENCIAL DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Fecha: 22 de junio de 2020

Hora: 12:00 horas.

Lugar de celebración: Open ULPGC videoconferencia

ASISTENTES:

Por las organizaciones sindicales

José Ángel Bueno García (SEPCA)
Rafael Martínez Aguilar (UGT)
Óscar Fernández Camba (CSI.F)
Salvador Rodríguez Henández (CC.OO)
Gustavo Cedrés Déniz (STEC)

Por la universidad

M^a Eulalia Gil Muñoz (Gerente)
María A. Gómez Pérez (Vicegerente de RRHH)
Javier Infiesta Saborit, Director del Servicio de Organización y Régimen Interno

Secretaria

Leticia Ramírez Gil, Subdirectora de Organización

Da comienzo a las 12:10 horas.

1.- Medidas de reincorporación al trabajo presencial

La Gerente inicia la reunión indicando que se celebra a petición de los distintos sindicatos para tratar las medidas preventivas para el PAS en su reincorporación al trabajo presencial.

Asisten todos los sindicatos adheridos al acuerdo marco. La Gerente apunta la presencia del representante del sindicato STEC aunque dicho sindicato no está adherido al acuerdo. Por ello, pregunta al resto de los representantes de los sindicatos presentes si es aceptada su participación en la reunión.

Todos aceptan su participación en la reunión con voz pero sin voto, y el representante de UGT comenta que en situaciones similares, como en el caso de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo, el STEC es estricto en la aplicación de, que aquellos que no firmaron el acuerdo no pueden participar en las comisiones. El representante del STEC agradece la aceptación con ánimo de aportar y hace mención a que la participación en esta reunión de su sindicato se debe a que el apartado 11 del acuerdo marco señala a representantes de cada sección sindical integrantes de la Mesa General de Negociación y no de los firmantes del acuerdo.

La Gerente da la palabra a CCOO. El representante expone que el acuerdo mantenido con la Gerente para mantener el teletrabajo era hasta el 30 de agosto. Apunta que aunque es

entendible que determinados puestos de trabajo requieran la incorporación presencial del personal, el colectivo en general ha demostrado durante los meses del confinamiento que la ULPGC puede continuar su funcionamiento en la modalidad de teletrabajo dada la incertidumbre de la evolución de la pandemia durante los meses estivales y los posibles rebrotes precedidos por los expertos sanitarios para el otoño.

Por otro lado, indica que no ha existido un estudio previo de las medidas a adoptar antes de la incorporación del personal a la modalidad presencial en turnos rotarios el lunes 22 de junio, además de no disponer en el NESA ese mismo lunes de material de prevención como dosificadores de geles hidroalcohólicos.

Por último, pregunta sobre los informes del personal de riesgo y cuál es la situación de estos compañeros.

El Director del SORI comenta que se han tramitado 229 solicitudes de evaluación como personal sensible. El procedimiento fue, a través de la ficha que cumplimentaron en el enlace de la web que se comunicó a todo el personal. Cada responsable de unidad tuvo que emitir informe sobre el desempeño del puesto de trabajo –presencial, teletrabajo, cambio de puesto de trabajo o imposibilidad de desempeñarlo-, y el médico del servicio de prevención (Preving), con los datos que le constan de las revisiones médicas anuales (si no tuviera antecedentes, requiriéndolos al solicitante), emitía informe sin procediera.

La Gerente responde al resto de las cuestiones planteadas por CCOO aludiendo inicialmente al fin del estado de alarma que deroga normativas anteriores de las distintas fases de desescalada del confinamiento. Apunta que el RD del Gobierno de España y del Gobierno de Canarias adoptan medidas para la reincorporación progresiva presencial del personal. Alude que somos una institución pública y que no podemos quedarnos al margen de la evolución de la sociedad.

Refiere que en la ULPGC se potencia principalmente el teletrabajo ya que se incorpora 1/3 del personal de cada Servicio en turnos rotarios atendiendo las especificidades propias de cada Servicio. Además, indica que la actividad presencial se ha programado telemáticamente con cita previa reduciendo al mínimo el riesgo de posibles contagios.

También informa que durante la mañana del lunes 22, dos compañeros del Servicio de Prevención y Riesgos Laborales están pasando por cada uno de los Servicios del Edificio de Servicios Administrativos para evaluar las medidas a adoptar específicamente, reforzando señalética y facilitando cualquier información o duda que surja al personal en lo que respecta al retorno presencial. Al día siguiente continuarán con las dependencias que no pudieran abarcar ese día.

La Gerente recuerda, que a día de hoy, el uso de mascarilla no es obligatorio salvo que no se pueda guardar la distancia de 1,5 m al igual que indica que los dosificadores de geles hidroalcohólicos serán ubicados en zonas comunes y no en cada Servicio salvo que el desarrollo habitual del trabajo requiera una desinfección constante.

También indica que la Gerencia está a disposición del colectivo para suministrar cualquier material específico que sea necesario para desempeñar las tareas en puestos de trabajo que desempeñen tareas concretas que requieran una mayor protección que en otras unidades y pide a la parte social que le comuniquen cualquier incidencia respecto a la adopción de las

medidas preventivas si hubiera algún caso. Indica que trasladen cualquier incidencia al Director del Servicio de Organización y Régimen Interno para su coordinación.

El representante de SEPCA manifiesta la misma preocupación que CCOO y está de acuerdo con la Gerente sobre la responsabilidad social de la Universidad. Pero expone su desacuerdo en la falta de comunicación previa por parte de la Gerencia con la Comisión de Seguimiento en la toma de decisiones de las medidas adoptadas para el personal en la reincorporación presencial progresiva al trabajo y en el número de compañeros como personal sensible atendidos por la mutua de Prevención.

El representante del CSIF indica que del Servicio de Informática le requirieron esa mañana para aclaraciones sobre las medidas preventivas a adoptar. Puntualiza la falta de comunicación vía email a los trabajadores de las medidas a adoptar para la reincorporación progresiva presencial indicando que solo se ha informado a través de la web al colectivo del PAS.

Por otro lado, pregunta por el caso específico de un compañero del Servicio de Obras e Instalaciones, el cual se considera personal de riesgo y duda sobre su reincorporación progresiva presencial al trabajo.

El Director del SORI aclara este caso particular indicando que ya no hay fases de desescaladas por lo que debe incorporarse según los turnos acordados en su Servicio con las medidas pertinentes. Matiza que el acuerdo marco solo recogía la incorporación presencial en las fases de desescalada del confinamiento.

La Vicegerente de Recursos Humanos aclara que los servicios de prevención al igual que los médicos de familia durante el estado de alarma tenían instrucciones claras del Gobierno sobre las causas evidentes y fundamentadas para causar baja médica.

CCOO insiste si se realizaron informes a los compañeros que indicaron ser personal sensible.

El Director del SORI, comenta que en el procedimiento únicamente el médico se pone en contacto con el personal que solicita evaluación de sensible, a aquellos que les debe solicitar más información –por no constar en las revisiones médicas- o en caso de propuesta para incapacidad temporal. En el resto, si se acepta la propuesta, no hay contestación expresa.

El representante del STEC traslada consultas de los compañeros del Servicio de Informática como si es recomendable el uso de las mascarillas en las zonas comunes del edificio y sobre la obligación de asistir al trabajo presencialmente de aquellos compañeros que tienen menores de 14 años a su cargo, dada la falta de campamentos ofertados para este verano.

La Gerente responde a la primera cuestión e indica que realice la consulta a los compañeros del Servicio de Prevención y Riesgos Laborales, quienes estarán disponibles los siguientes días para aclarar cualquier duda y el Director del SORI responde a la segunda consulta indicando que no es razón excluyente esta causa pero que cada Servicio debe ser flexible en la rotación de los turnos con el personal que tenga menores de 14 años a su cargo durante el periodo vacacional de estos o por cualquier otra causa que considere justificada.

La Vicegerente de RRHH confirma esta apuesta de flexibilidad y de incorporación lo más pactada posible entre los responsables de los Servicios y su personal.

El representante de UGT solicita que por parte de la ULPGC, se traslade a los responsables de los Edificios y Servicios la comunicación a su personal del retorno presencial progresivo.

La Gerente responde indicando que se ha realizado de esta manera pero que volverá a trasladar esta petición a los responsables de las distintas unidades.

Por último, agradece la colaboración a la parte social y se compromete a mantener reuniones periódicas quincenales para realizar un seguimiento de las posibles incidencias que puedan surgir en la reincorporación progresiva al trabajo presencial del PAS.

El representante de UGT plantea realizar la próxima reunión de manera presencial. El representante de CCOO apunta continuar con la modalidad videoconferencia.

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 13:40 horas.

LA GERENTE

LA SECRETARIA

LA PARTE SOCIAL